

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA-CHILE

**APRUEBA CONTRATO DE VISITA DE ESPECIALISTA
ENTRE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA Y DOÑA
VERONICA PIZARRO TORRES.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 00.298/2018.

Arica, octubre 26 de 2018.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N°1600 de 6 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Traslado MC N°142/2018, de fecha octubre 25 de 2018; Decreto N°84/2014, de abril 07 de 2014; Decreto Exento RA N°335/129/2018; los antecedentes adjuntos; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016 de noviembre 09 de 2016 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N° 00.1146/2014 de noviembre 26 de 2015, se aprueba Convenio de Desempeño en Innovación Académica suscrito Entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, denominado "Generación de valor a través de la Innovación curricular y del mejoramiento de la calidad de los grados y títulos ofrecidos por la Universidad de Tarapacá", Código UTA1501.

Que, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el Anexo N°1 "Actividades Acordadas: Institución y Programa", la universidad concede financiamiento al Profesional para que realice una visita en la Universidad de Tarapacá.

Que, la Universidad pagará los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad a la titular del contrato, con cargo al centro de costo MECESUP C.C.2668,"Generación del valor a través de la innovación, curricular y del mejoramiento de la calidad de los grados y títulos ofrecidos por la Universidad de Tarapacá", Código UTA1501, de acuerdo al detalle establecido en la cláusula tercera del contrato de financiamiento que se aprueba por el presente acto administrativo.

Que, el objetivo de la presente contratación, se cumplirá por un periodo de 4 días, a partir del 07 al 10 de noviembre de 2018, debiendo realizar las siguientes funciones a favor de la Universidad:

1. Adjuntar al contrato su Currículum (Anexo N°3).
 2. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.
 3. Proporcionar a la Universidad la información requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su visita en virtud del presente contrato.
- El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la visita y hacer exigible el reintegro del total de las sumas percibidas por el presente contrato.

4. Presentar al finalizar la visita un informe de las actividades desarrolladas durante la misma.
 - En caso de no presentar el Informe en un período máximo de siete (07) días hábiles posteriores al fin de la visita, el titular del contrato deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato.

Lo solicitado por la Srta. Eliana Reyes Cayo, Coordinadora de la Unidad de Convenio de Desempeño, mediante Traslado MC N°142/2018, de fecha octubre 25 de 2018.

RESUELVO:

1. APRUEBESE Contrato de Visita de Especialista, suscrito con Doña **VERONICA PIZARRO TORRES**, nacionalidad Chilena, C.I. [REDACTED] en el marco del Convenio de Desempeño en Innovación Académica suscrito Entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, denominado "Generación de valor a través de la Innovación curricular y del mejoramiento de la calidad de los grados y títulos ofrecidos por la Universidad de Tarapacá", Código UTA1501; de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y en el Anexo N° 1 "Actividades Acordadas: Institución y Programa"; documento compuesto de 11 (once) hojas, rubricadas por el Secretario de la Universidad. /

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.



LUIS TAPIA ITURRIZA
Secretario de la Universidad






ALFONSO DIAZ AGUAD
Vicerector Académico

ADA/LTI/gcl.

05 NOV 2018

ARICA, Octubre 25 de 2018

TRASLADO MC Nº 142/2018

DE : ELIANA REYES C., Coordinadora Unidad Convenios de Desempeño

A : ALFONSO DIAZ AGUAD, Vicerrector Académico

AGRADECERÉ A UD.:

- | | |
|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Conversar conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Para su información y fines pertinentes |
| <input type="checkbox"/> Proporcionar más información | <input type="checkbox"/> Para su difusión |
| <input type="checkbox"/> Comunicar a los interesados | <input type="checkbox"/> Hacer circular |
| <input type="checkbox"/> Analizar e informar por escrito | <input type="checkbox"/> Reciba en devolución |

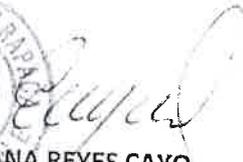
OBSERVACIONES:

Por medio de la presente, y en el marco de las actividades del proyecto CD UTA1501 ARMONIZACION, adjunto para su oficialización los "Contratos de Visitas de Especialistas" de los siguientes expertos:

- VERONICA PIZARRO TORRES
- OSCAR JEREZ YAÑEZ

Cabe señalar, que estos contratos fueron revisados y aprobados su pertinencia por la Analista del DFI y por el Abogado de la DAL.

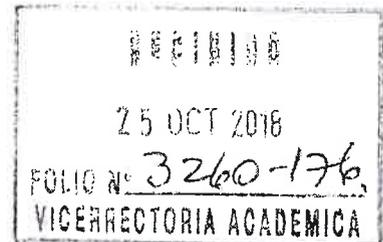
Agradeciendo desde ya su gestión, se despide atentamente,



ELIANA REYES CAYO
Coordinadora
Unidad Convenios de Desempeño

ADJ: - Lo indicado
c.c.: - Sr. Carlos Leiva, Director Ejecutivo Proyecto CD UTA1501 Armonización.
- Archivo

ERC/JRP





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

ABOGADO VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

REF.: CONTRATO DE VISITA DE ESPECIALISTA
SRES. VERÓNICA PIZARRO TORRES Y SR.
OSCAR JEREZ YAÑEZ.

DAL N° 515/2018

Arica, 22 de octubre de 2018

Señorita
ELIANA REYES CAYO
Coordinadora
Convenios de Desempeño
Universidad de Tarapacá
Presente

De mi consideración:

Junto con saludarla y conforme a lo requerido en Traslado de Correspondencia MC N° 138/18, de 17 de octubre de 2018, referido a la revisión del Contrato de visita de especialista entre la Universidad de Tarapacá y la Sra. **Verónica Pizarro Torres** y Sr. **Oscar Jerez Yañez**, en el marco de las actividades del Convenio Marco CD UTA1501 "Armonización", informo a Ud. que efectuada la revisión de los contratos, éstos se ajustan a derecho, por lo que se remiten con el visto bueno de esta Unidad con el objeto de obtener las firmas y posteriormente aprobación a través de Acto Administrativo.

Sin otro particular, se despide cordialmente.


GLADYS ACUNA ROSALES
Directora
Asuntos Legales

GAR.GCM.mgu:
Adj.: Contratos :
c.c.: Archivo :
Correlativo :
(R#g. N° 755/6)

Grat. Velásquez 1775 - Fono: (58) 2205319 - Arica - Chile email: ajsec@uta.cl

CONTRATO VISITA DE ACADÉMICOS E INVESTIGADORES

PROYECTO CD UTA 1501: "GENERACION DE VALOR A TRAVES DE LA INNOVACION CURRICULAR Y DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS GRADOS Y TITULOS OFRECIDOS POR LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA".

En Arica, a 12 de Octubre de 2018, entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACA**, representada por el Vicerrector Académico don **ALFONSO DIAZ AGUAD** ambos domiciliados en Av. General Velásquez N°1775, en adelante e indistintamente "la Universidad" y doña **VERÓNICA PIZARRO TORRES**, nacionalidad Chilena, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], en adelante e indistintamente la "titular del contrato" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Visita

La Universidad concede financiamiento a la titular del contrato para que realice una visita en la Universidad de Tarapacá, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el Anexo N° 1, que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO: Duración.

La visita se realizará por un período de 4 días, comprendidos del 07 al 10 de Noviembre de 2018.

TERCERO: Beneficios

La Universidad pagará los gastos necesarios para el desarrollo de las actividades de la titular del contrato, con cargo al centro de costo MECESUP 2668 "Generación del valor a través de la innovación...", según la siguiente estimación:

Gasto	Aporte Mecesusup (\$)	Aporte Institucional (\$)	Total Aportes (\$)
Pasaje aéreo	200.000.-	0	200.000.-
Mantención	700.000.-	0	700.000.-
Total	900.000.-	0	900.000.-

Se pagará a la titular del contrato, por una sola vez, el pasaje aéreo ida-vuelta en clase económica en ruta directa al destino. El monto de los recursos asignados a la titular del contrato (para alojamiento, alimentación, traslado dentro de la ciudad, entre otros), deberá regirse y estimarse de acuerdo a las disposiciones vigentes en la Universidad, y según lo señalado en el Anexo N°4.



El aporte referido al pasaje aéreo y/o terrestre, se encontrará supeditado al costo real a pagar el día de la compra, el que necesariamente deberá verificarse en forma coetánea o posterior a la aprobación del presente contrato por acto administrativo fundado.

Cualquier otro gasto adicional por concepto de material docente, atención médica y otros, serán de cargo de la titular del contrato.

La Universidad podrá financiar, con recursos propios, otros gastos en que incurra la titular del contrato, según la desagregación y en los términos acordados con la institución y que se señalan en el Anexo N° 2, que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

CUARTO: Obligaciones de la titular del contrato

La titular del contrato contrae las siguientes obligaciones:

1. Adjuntar al contrato su currículum (Anexo N°3).
2. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.
3. Proporcionar a la Universidad la información requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su visita en virtud del presente contrato.
El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la visita y hacer exigible el reintegro del total de las sumas percibidas por el presente contrato.
4. **Presentar al finalizar la visita un Informe de las actividades desarrolladas durante la misma.**

En caso de no presentar el Informe en un período máximo de siete (07) días hábiles posteriores al fin de la visita, la titular del contrato deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato.

El reintegro deberá efectuarse según el valor actualizado que se determine en la normativa vigente y será efectuado a simple requerimiento del Vicerrector Académico de la Universidad y dentro de un plazo de treinta (30) días de notificado.

QUINTO: Obligaciones de la Universidad

La Universidad contrae la obligación de establecer las condiciones necesarias durante el período de desarrollo de las actividades de la titular del contrato, las cuales se detallan en el Anexo 4, que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEXTO: Restricciones

La titular del contrato estará sujeto a las siguientes restricciones:

- I. Si tiene calidad de académica universitaria, no podrá realizar su visita en la misma universidad en que trabaja.



- II. No podrá cambiar la universidad o lugar elegido para hacer la visita como tampoco el programa y objetivos acordados con la Universidad. Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes, y dicha modificación no surtirá efectos hasta que el Ministerio de Educación, a través del DFI, exprese su conformidad.

SÉPTIMO: Equipos y Materiales Suministrados por la Institución

Los equipos y materiales que la Universidad facilite a la titular del contrato, o que ésta compre con fondos suministrados por la Universidad serán de exclusiva propiedad de ésta última y así se identificarán en la factura de compra.

OCTAVO: Publicaciones

Las publicaciones que se generen durante el período de desarrollo de la visita deberán en todos los casos mencionar a la Universidad y el apoyo del Ministerio de Educación, a través del DFI.

NOVENO: Solicitud de Antecedentes

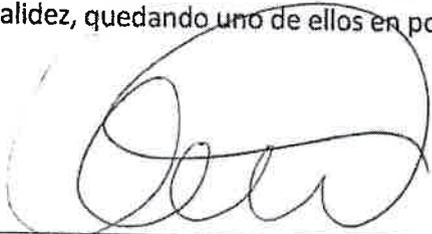
La Universidad queda facultada para solicitar, en forma directa, de las instituciones o personas competentes, los antecedentes que se requieran para la administración y control de la visita.

DÉCIMO: Personería

La personería jurídica de **Don ALFONSO DÍAZ AGUAD**, para representar a la Universidad de Tarapacá, emana del Decreto TRA N°335/129/2018 de julio 25 de 2018 y DFL 150 de 11 de diciembre de 1981 del Ministerio de Educación.

DÉCIMO PRIMERO: Ejemplares

El presente Contrato y sus Anexos, se extiende en dos ejemplares, todos del mismo tenor y validez, quedando uno de ellos en poder de la titular de contrato.



VERÓNICA PIZARRO TORRES
Titular del Contrato



ALFONSO DIAZ AGUAD
Vicerrector Académico





LISTA DE ANEXOS

ANEXO N°1: PROGRAMA DE ACTIVIDADES

ANEXO N°2: GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

ANEXO N°3: CURRICULUM

ANEXO N°4: OTRAS CONDICIONES



ANEXO N° 1. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Dentro del hito 3.1.2 "Implementación de acciones estratégicas de fomento de innovación de pregrado" del convenio de Armonización Curricular UTA1501, se contempla la actividad "Seminario de difusión anual (Jornadas Docentes) de experiencias docentes innovadoras", que contempla la realización de talleres y conferencias de expositores nacionales e internacionales. En este contexto se contará con la visita de la Doctora en Ciencias Empresariales, Verónica Pizarro Torres, actualmente Directora de la Escuela de Sistemas de Información y Auditoría de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

El objetivo de la visita de la especialista es promover en los académicos de la Universidad de Tarapacá la innovación en docencia universitaria a través de su experiencia en la implementación de la metodología Aprendizaje y Servicio. Para ello, la experta realizará un taller para docentes de Arica e Iquique, además de estar a cargo de la conferencia inaugural de la VI Jornada Docente de la Institución.

Verónica Pizarro cuenta con una extensa experiencia en la utilización y medición de impacto de la metodología de Aprendizaje y Servicio, lo que se ve reflejado tanto en la publicación de artículos, donde se pueden mencionar los siguientes títulos, como ejemplos: "Closing the gap between business undergraduate education and the organisational environment: A Chilean case study applying experiential learning theory."; "Innovación y Responsabilidad Social en el Aprendizaje en Contabilidad A+S en Costos". Así también, en la participación de conferencias nacionales e internacionales en relación a esta metodología, algunos ejemplos serían: "Aprendizaje y Servicio en educación superior: propuesta de modelo sistémico para su evaluación", Cuba 2016; "Aprendizaje y Servicio en el área Contable: Percepción docente y Aplicabilidad en Chile", CAPIC 2016.

Los objetivos específicos de la visita son:

- Impartir la conferencia inaugural de la VI Jornada Docente: Innovación e Investigación en Docencia Universitaria.
- Dictar un taller a los docentes de Arica e Iquique sobre investigación en torno a la metodología Aprendizaje y Servicio.



IMPACTO ESPERADO DE LAS ACTIVIDADES:

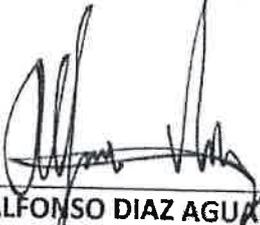
Con la visita de la experta en metodología Aprendizaje y Servicio, se espera fomentar la utilización de nuevas metodologías y también incentivar la investigación en su aplicación realizada por los mismos académicos. La innovación e investigación en docencia universitaria es actualmente una tendencia a nivel mundial en los establecimientos de Educación Superior, lo que en nuestro país se refleja en los nuevos criterios de acreditación de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) para las carreras de pregrado, donde se explicita como un ámbito a evaluar la "Creación e Investigación formativa por el Cuerpo Docente" y también la "Efectividad y resultados del proceso formativo". Se espera que al contar con una experiencia tanto de implementación como de investigación en los cambios de su propia docencia, se incentive el interés de los docentes de la Institución por desarrollar mejoras en los aprendizajes de los estudiantes a través del cambio metodológico y también la investigación de sus propias experiencias, ya que ambas áreas se consideran como factores a demostrar para acreditar la calidad de los procesos formativos en la educación superior.

PROGRAMA

Fecha	Hora	Lugar	Actividad
7 Noviembre			Salida Santiago - Arica
8 Noviembre	09:30 – 20:30 hrs.	Auditorium Ovidio Sotomayor	Conferencia inaugural VI Jornada Docente Universidad de Tarapacá.
	16:00 – 19:00 hrs.	Sala 207 Aulario C	Sesión 1: Taller sobre investigación formativa en educación superior.
9 Noviembre	16:00 – 19:00 hrs.	Sala 207 Aulario C	Sesión 2: Taller sobre investigación formativa en educación superior.
10 de noviembre			Retorno Santiago



VERÓNICA PIZARRO TORRES
Titular del Contrato




ALFONSO DIAZ AGUAD
Vicerrector Académico

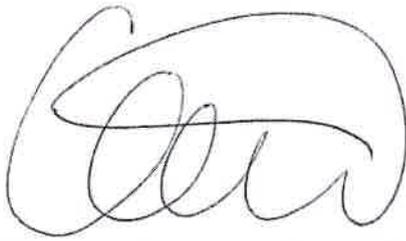


UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
SECRETARIO DE LA
UNIVERSIDAD
ARICA

ANEXO N°2:

GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

La Universidad de Tarapacá, no financiará con recursos propios gastos adicionales de la titular del contrato.



VERÓNICA PIZARRO TORRES
Titular del Contrato



ALFONSO DIAZ AGUAD
Vicerrector Académico

7



**ANEXO N°3:
CURRICULUM VITAE
(Resumido)**

VERÓNICA PIZARRO TORRES

Profesor Asociado

Directora de la Escuela de Sistemas de Información y Auditoría

Facultad de Economía y Negocios
Departamento de Control de Gestión
y Sistemas de Información
Universidad de Chile

[Redacted]
Santiago, Chile
(Código postal: [Redacted])
[Redacted]
[Redacted]

EDUCACIÓN

Doctor en Ciencias Empresariales, Universidad Autónoma de Madrid, España.
Contador Auditor y licenciada en Ciencias Económicas mención Finanzas, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Áreas de especialización

Costos, Emprendimiento, Responsabilidad Social Universitaria, Metodologías de Aprendizaje Activo Vinculado al Medio, Contabilidad Internacional, IFRS.

EXPERIENCIA Y ACTIVIDAD ACADÉMICA

Universidad de Chile

Académico Asociado, Facultad de Economía y Negocios, Universidad de Chile, 2015 a la fecha

Académico Asistente, Facultad de Economía y Negocios, Universidad de Chile, 2008 al 2015

Académico Asistente, Universidad Católica de Valparaíso, 2004 al 2008

Académica, Escuela de Ingeniería Comercial, Universidad Adolfo Ibáñez, 1997-2008

PUBLICACIONES

Publicaciones ISI

-Oscar Jerez, Leslier Valenzuela, Veronica Pizarro, Beatriz Hasbun, Gabriela Valenzuela & Cesar Orsini
Innovations in Education and Teaching International, Journal, "Closing the gap between business undergraduate
education and the organisational environment: A Chilean case study applying experiential learning theory."

ISSN: 1470-3297 (Print) 1470-3300 (Online) Journalhomepage: <http://www.tandfonline.com/loi/riie20>, ID is RIIIE-2016-0225.R1. AÑO 2017.

- Jerez, O., Valenzuela, L., Pizarro, V., Hasbun, B., Valenzuela, G., & Orsini, C., "Evaluation Criteria For Competency Based Syllabi: A Chilean Case Study Applying Mixed Methods". Teachers and Teaching: Theory and Practice Journal <http://doi.org/10.1080/13540602.2015.1082728>. 2016, Volumen 22, Number 4, May 2016. Publicación en 2016. Revista ISI, factor de impacto: 0.56.

- Silva B., Azúa D., Díaz P., Pizarro, "The influence of institutional investors on the transparency of the Chilean capital market". Academia, Revista Latinoamericana de Administración, 2008, V. Vol. 40, 2008, 54-67, ISSN 1012-8257, Revista ISI, factor de impacto: 0.205.

Otras publicaciones

-Verónica Pizarro y Beatriz Hasbun. Revista de Contabilidad & Sistemas "Innovación y Responsabilidad Social en el Aprendizaje en Contabilidad A+S en Costos". Vol. VIII. I Semestre 2016, ISSN 0718-1434, Versión Impresa. Pag

-Beatriz Hasbun y Verónica Pizarro. Revista de Contabilidad & Sistemas "Enseñanza y Aprendizaje en la Educación en Negocios". Vol. VIII. I Semestre 2016, ISSN 0718-1434, Versión Impresa. Pag. 16 -19

- Verónica Pizarro, "Intangibles en Chile: Relación entre la calidad del tratamiento normativo contable nacional y la importancia de los intangibles en el mercado chileno", Revista Española de Financiación y Contabilidad, Publicación N° 128 de Marzo 2006. Factor de impacto: 0.153

- Verónica Pizarro y Digna Azúa, "Recursos Biológicos: El Impacto de los nuevos Estándares internacionales de información económico-financiera en la actividad agrícola". Revista CAPIC Review,. Vol.9, Número I, Año 2011. ISSN 0718-4654 Versión impresa, ISSN 0718-4662 Versión en línea.

-Díaz P., Azúa D., Silva B., Pizarro V., "Índice de Transparencia en la Revelación de Información publicada en el Mercado de Capitales Chileno", Revista Estudios de Información y Control de Gestión, de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile. N° 14, Primer Semestre 2008. ISSN 0718-4654 Versión impresa, ISSN 0718-4662 Versión en línea.

-Pizarro V., Cancino C., Vergara C., "Transparencia en la Gestión Pública con Tecnologías de Información", Revista Contabilidad y Sistemas de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile. Vol.III, N°6, Segundo Semestre, 2007. ISSN 0718-4654 Versión impresa, ISSN 0718-4662 Versión en línea.

-Pizarro V., Cancino C., "Reconocimiento de Intangibles y valoración de mercado, influencia de las IFRS en Chile", Revista Contabilidad y Sistemas, de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile "Reconocimiento de Intangibles y valoración de mercado, influencia de las IFRS en Chile". Vol. II N° 4 págs. 3 - 11, Segundo Semestre 2006.

-Pizarro Torres V., "Intangibles en Chile: Estudio de la Opinión de Expertos Contables Nacionales sobre el tratamiento normativo de los Intangibles en Chile", Revista CAPIC Review. Vol. 4 2006, pág. N°23, 2007. ISSN 0718-4654 Versión impresa, ISSN 0718-4662 Versión en línea.

-Verónica Pizarro. Revista Estudios Gerenciales, "Influencia de la deuda con el público y la concentración de la propiedad en la transparencia del mercado de capitales chileno". Revista Scielo Vol. 26, No 115 (Abril - Junio 2010), 81 - 94.

Libros

-Verónica Pizarro T, "Intangibles en Chile: Relación entre la Calidad del tratamiento normativo-contable nacional y la importancia de los intangibles en el mercado chileno", 276 Páginas, Editorial Académica Española, España. ISBN: 978-3-8473-5329-4. Publicado en 2012.

Capítulos de libros

-Hasbún, B; Pizarro, V & González, T. *Service Learning in Higher Education, Results of an Economics and Business School Experience in Chile*. "Handbook of Research on Effective Communication in Culturally Diverse Classrooms". Editorial IGI Global (Idea Group Inc.), an international academic publisher of the "Information Science Reference". ISSN: 2327-6983.Periodo 2016.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ



Convenios de
Desempeño
Integración y Desarrollo

-Azúa, D; Pizarro, V "Adopting the IFRS in Chile: Influence on Companies and the Capital Market". (El orden de los autores es un acuerdo entre las partes). Parte del Libro: A Comparative Perspective of Global Accounting (IFRS). Editorial Springer. Para publicación en 2016.

-Varios autores de la Facultad que aportaron con casos para el libro. Siete Casos sobre problemáticas de costos. Libro "150 casos para aprender, enseñar y emprender". Editorial Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile. ISBN: 978-956-19-0900-7, Edición Mayo 2015.

-Pizarro V, Hasbun B, "Aprendizaje y Servicio en educación superior: Propuesta de modelo sistémico para su evaluación". Publicada en el libro "Actas de III jornada de investigadores sobre aprendizaje-servicio" en CLASS 2015, pág. 135-141, edición digital en www.clayss.org.ar. Buenos Aires, Agosto 2015.

-Pizarro, V, Jerez, O "El desafío de hacer rentable una empresa de menor tamaño: determinación de costos por medio de recursos de A+S", Publicada en el libro "Actas de II Jornada de Investigadores sobre Aprendizaje – Servicio", CLAYSS 2012, pág. 156-160, ISBN 978-987-23812-2-6, edición digital en http://www.clayss.org.ar/06_investigacion/jornada/libro_IIJIA-S_COMPLETO.pdf. Buenos Aires, Agosto 2012.

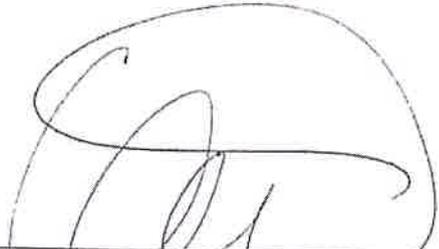
-Verónica Pizarro y Katia Villalobos. Informe Pericial Contable, 2º Juzgado de Garantía de Santiago, RIT 6930-2011, RUC 1100591305-7, Unidad de Delitos de Alta Complejidad de la Fiscalía Metropolitana Centro-Norte del Ministerio Público, Delitos: Infracción a la ley de mercado de valores, estafas y otras defraudaciones, contra particulares, falsificación o uso malicioso de documentos privados, 31 de Mayo de 2013.

-Adriana Cabello, Elizabeth Gutiérrez, Harold López, Verónica Pizarro. Opiniones emitidas al IASB, del grupo ASAG (Academic Standard Analysis Group) y del Comité Técnico IFRS del Departamento Control de Gestión y Sistemas de Información. Estos informes se envían al International Accounting Standards Board con la finalidad de opinar sobre borradores de Normas Internacionales de Información Financiera.



**ANEXO N°4:
OTRAS CONDICIONES**

1. En este contrato se deja constancia que a partir de la visita se generará un documento a ser publicado y difundido en el marco del Proyecto "GENERACION DE VALOR A TRAVES DE LA INNOVACION CURRICULAR Y DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS GRADOS Y TITULOS OFRECIDOS POR LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA" CD UTA1501, bajo los parámetros que en dicho proyecto se establezcan.
2. La cancelación de los gastos de mantención, se realizará una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente contrato y recibido el "Informe de las Actividades Desarrolladas", según lo señalado en la Cláusula Cuarta.
3. Por el presente contrato, la Universidad de Tarapacá designa al Sr. **CARLOS LEIVA SAJURIA**, como responsable de la supervisión, ejecución y cumplimiento técnico de las obligaciones derivadas del contrato.



VERÓNICA PIZARRO TORRES
Titular del Contrato



ALFONSO DIAZ AGUADO
Vicerrector Académico